I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001395

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 17 AGO. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°103/2808/2015; el Memorándum N°1000/334/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1276/2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 23 de julio de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1276/2015, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA SAN FRANCISCO.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 31 de julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA SAN FRANCISCO,** R.U.T. Nº75.388.200-6, Personalidad Jurídica Nº275-1997, representado por su Presidenta **doña Marcela Bazan López,** Cédula de Identidad Nº05.741.921-0, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $733.540.- (setecientos treinta y tres mil quinientos cuarenta pesos)

2. El **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA SAN FRANCISCO,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención, esto es, para la compra de implementación deportiva.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA SAN FRANCISCO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

5. El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA SAN FRANCISCO,** del convenio por el cual se le

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001395

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

5. El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO DE AERÓBICA SAN FRANCISCO,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Alcaldesa (s)

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO

En Cerrillos, a 31 de Julio de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, y el **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO ,**Personalidad Jurídica N°275-1997, representada por su Presidenta doña **MARCELA BAZAN LOPEZ**, chilena, cédula de identidad N° 5.741.921-0, con domicilio en Monterrey N° 1108, comuna de Cerrillos, teléfono 228919854, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 95° Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1276/2015, se otorga a la organización **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO**, una subvención de $733.540.- (setecientos treinta y tres mil quinientos cuarenta pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, para la compra de implementación deportiva.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **MARCELA BAZAN LOPEZ**, en representación de la Organización **CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO DE AEROBICA SAN FRANCISCO
p.p. MARCELA BAZAN LOPEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV